



AUDITORÍA INTERNA



INFORME

Fecha: 12-11-2020

Número: INF-2020-06

Licenciado

Leonel Salas Araya

Director

Unidad de Atención Integral 20 de Diciembre.

Estimado señor:

Me permito someter a su estimable atención el Informe INF-2020-06 , sobre los resultados del Estudio denominado Auditoria de fondos de efectivo de Comité de Privados de Libertad UAI 20 de Diciembre, Pococí.

Con apego a las normas y directrices emanadas por la Contraloría General de la República y a efecto de analizar las diferentes situaciones encontradas durante el estudio, conocer puntos de vista y facilitar cualquier acción correctiva, los resultados del estudio fueron expuestos y discutidos en fecha 04 de Setiembre de 2020 con Licda. Viviana Boza Chacón, Viceministra y Directora General de Adaptación Social a.i., Licda. Ilse Díaz Díaz, Sub Directora General de Adaptación Social, Licda. Virginia Barquero González, Jefa del Departamento Administrativo, Licda. Julieta Fallas Valverde, Encargada Unidad Control del Gasto, Lic. Leonel Salas Araya, Director UAI 20 de Diciembre, Lic. Roy Alejandro Cespedes Mata Administradora de la UAI 20 de Diciembre, Licda. Arellys Marin Quesada, Contadora UAI 20 de Diciembre, Lic. Pablo Siles Loaiza, Auditor y Lic. Alejandro Gonzalez Naranjo, Auditor Encargado del Estudio.

Cabe señalar, que de conformidad con el Artículo 36 de la Ley General de Control Interno, Informes dirigidos a los titulares subordinados, el titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones.

Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

Sin otro particular suscribe,

Licda. Ivette Rojas Ovares

Auditora Interna



AGN/PSL

ADJ: INF-2020-06

- @ Fiorella Salazar Rojas, **Ministra de Justicia y Paz**
- @ Licda. Viviana Boza Chacón, **Viceministra de Justicia y Directora General de Adaptación Social a.i.**
- ✉ Licda. Virginia Barquero González, **Jefe Departamento Administrativo**
- @ Lic. Alejandro González Naranjo, **Encargado del estudio**



INFORME

Fecha: 12-11-2020

Estudio: SP-AS-003-2019

Número: INF-2020-06

Nombre del estudio: "Auditoría de fondos de efectivo de Comité de Privados de Libertad UAI 20 de Diciembre"

Unidad Auditada: Unidad de Atención Integral 20 de Diciembre Pococí

Fecha Inicio: 05-06-2019

Fecha Final: 04 -09-2020

Encargado del estudio: Lic. Alejandro González Naranjo

Objetivo General:

Proporcionar a la Administración Activa, criterios y recomendaciones para la atención de acciones o situaciones generadoras de riesgos del sistema de control interno, del cumplimiento de la normativa legal y del logro de los objetivos institucionales, mediante la emisión de documentos y/o criterios de asesoría y advertencia.

Objetivos Específicos:

- Determinar a qué corresponde la diferencia en los inventarios.
- Determinar la existencia de procedimientos.

El estudio se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, específicamente, las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014 y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Norma 1.3.3 de la R-DC-119-2009), publicadas en La Gaceta N° 28 del 10-02-2010.

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes del estudio

El día 31-05-2019 se recibió correo electrónico por parte del Lic. Leonel Salas Araya, Director de la UAI 20 de Diciembre, en el que manifestó que se presentó denuncia ante el Ministerio Público debido a un faltante de inventario del Comisariato de Privados de Libertad por un monto de ₡3.333.728,00 (tres millones trescientos treinta y tres mil setecientos veintiocho colones netos).

1.2. Alcance

El estudio comprendió el análisis de movimientos contables del Comité de Privados de Libertad para el período comprendido entre el mes de setiembre del 2018 al 04 de junio 2019 (fecha de la visita de la auditoría).



1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.



2.2.2. NICSP 12 Inventarios

Con la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se procedió a determinar cuál es la Norma que rige lo relacionado con Inventarios, para lo cual se identificó la NICSP 12 Inventarios.

2.2.2.1. Definición de inventario

El artículo 6 de dicho cuerpo normativo, establece como definición de inventario lo siguiente:

Inventarios (Inventories) son activos:

- (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción;
- (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios.
- (c) **conservados para su venta, o distribución en el curso ordinario de las operaciones;** o
- (d) en proceso de producción de cara a tal venta o distribución.

En el caso que interesa, el Comisariato lo que tiene en existencia son productos conservados para su venta a los Residentes de la UAI, así como personal Administrativo. Si se observa la imagen del punto **2.2.1** es evidente que se considera incorrectamente el saldo en efectivo como parte del inventario.

2.2.2.2. Valoración de Inventarios

De acuerdo con la documentación aportada, se determinó que se realiza una valuación del inventario al precio de venta vigente al momento de la realización de la toma física, situación que, de acuerdo con la Norma en cita, no es lo correcto.

El artículo 11 correspondiente a la **Medición de Inventarios** establece que: "**Los inventarios deben medirse al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor, excepto cuando se aplique el párrafo 12.**" (*Sombreado no es del original*)

Como se puede observar, al estar considerando el valor monetario del inventario a un precio mucho mayor al que debería hacer, genera que se dé una diferencia en el mismo al tratar de conciliar las cifras de un inventario a otro.

2.2.2.3. Conciliación de inventarios

Tal y como se mencionó en el apartado **2.2.2.2** anterior, se toma el valor del inventario a precio de venta y adicionalmente se le suma el dinero en efectivo que hay al día de la realización de la toma física (**ver 2.2.1**), situación que también difiere de lo que indica la Norma.

De acuerdo con la definición de inventarios, esta no menciona en ningún momento que el dinero en efectivo sea parte de un inventario, a pesar de que ese dinero se origina de la ganancia producto de las ventas del Comisariato.

La NICSP 12 en su artículo 24 Sistema de medición de costos, establece: "**Los sistemas para la determinación del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de detallistas, pueden ser usados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo.**"



Cálculos realizados por la Contadora, en relación al inventario tomados como ejemplos:

INVENTARIO AL 28-10-2018

Saldo en libros	₡ 2.296.715,0
Caja chica	₡ 204.765,00
Inventario (Dinero en producto)	₡ 1.432.657,00
Dinero en tarjetas	₡ 187.000,00
	₡ 4.121.137,00

INVENTARIO AL 26-12-2018

Saldo en libros	₡ 3.652.845,00
Caja chica	₡ 542.035,00
Inventario (Dinero en producto)	₡ 3.255.465,00
	₡ 7.450.345,00

De acuerdo con lo anterior esta Auditoria tiene las siguientes observaciones

Concepto	Observación
Saldo en libros	Los libros autorizados en los centros penales, únicamente se controla egreso e ingreso de efectivo, los cuales pueden provenir tanto del Comisariato, así como de otras fuentes de financiamiento, específicamente en este centro no se lleva un libro de control de inventario.
Caja chica ¹	El concepto está mal utilizado, ya que lo que se encontraba en el comisariato es el fondo de efectivo más el dinero producto de las ventas hasta ese momento.
Inventario (Dinero en Producto)	El inventario lo consideran a valor de venta cuando lo correcto es estimarlo a valor de costo.
Dinero en tarjetas	Este monto genera la duda de si se trata de las tarjetas telefónicas como objeto (valor nominal) o en efectivo; de ser un bien se debería incluir dentro del inventario y de ser en efectivo se debe incluir en las ventas.

Al estar utilizándose criterios que no son los correctos en cuanto a la aplicación de temas meramente contables y una vez analizada toda la información de acuerdo con el marco de referencia, como lo es la Norma Contable para el Sector Público NICSP 12, no es posible asegurar que el faltante indicado sea un faltante real, sino más bien originado de diferencias aritméticas de una toma física de inventario a otra, aunado a que para poder llevar un inventario teórico es necesario contar con un sistema de costos y de inventarios adecuado para dicho control, sistema el cual la UAI no tiene al no contar con al menos un sistema de punto de venta que facilite de cierta manera la generación de reportes según las necesidades de la Administración.

¹ **Caja menor o Caja chica**, es una cantidad pequeña de fondos en dinero efectivo que se usa para gastos en aquellas situaciones en que desembolsos por cheque son inconvenientes debido al costo de escribirlos, firmarlos y convertirlos en efectivo.



2.3. Análisis de documentación

Como parte del análisis se procedió a revisar los comprobantes de ingreso y egreso de los meses de setiembre 2018 al 04 de junio 2019 del Comité de Privados de Libertad, consolidando dicha información en el siguiente cuadro:

UAI 20 DE DICIEMBRE, POCOCI COMITES PRIVADOS DE LIBERTAD - INGRESOS Setiembre 2018 - Junio 2019							
MES	RECIBOS DE INGRESOS	TOTALES	RECIBOS DE EGRESOS	TOTAL	AUDITORIA	ANEXO 1	Diferencia
						LIBROS	
						Tomado de Libros diario	
						(a)	(b)
SALDO S/ DOCUMENTOS							
Saldo inicial según libros a agosto 18					€0,00		
sep-18	21101 al 21110	€ 4 173 385,00	14551 al 14553	€ 816 413,29	€3 356 971,71	€3 356 970,00	€1,71
oct-18	21111 al 21132	€ 10 203 500,00	14554 al 14571	€ 11 034 645,00	€2 525 826,71	€2 525 825,00	€1,71
nov-18	21133 al 21150, 24201 al 24202	€ 10 945 000,00	14572 al 14589	€ 12 706 635,00	€764 191,71	€764 185,00	€6,71
dic-18	24203 al 24220	€ 14 732 000,00	14589 al 14600, 14801 al 14805	€ 13 651 130,00	€1 845 061,71	€1 845 060,00	€1,71
ene-19	24221 al 24239	€ 13 460 700,00	14806 al 16824	€ 13 233 390,00	€2 072 371,71	€2 059 645,00	€12 726,71
feb-19	24240 al 24250, 40401 al 40409	€ 14 892 440,00	16825 al 16845	€ 12 201 155,00	€4 763 656,71	€4 750 925,00	
mar-19	40409 al 40429	€ 14 264 000,00	16846 al 16 850, 8151 al 8163	€ 16 117 040,00	€2 910 616,71	€2 897 985,00	
abr-19	40430 al 40447	€ 16 584 500,00	8164 al 8179	€ 15 265 720,00	€4 229 396,71	€4 216 775,00	
may-19	40447 al 40450, 24351 al 24365	€ 14 516 000,00	8165 al 8191	€ 13 035 985,00	€5 709 411,71	€5 696 790,00	
jun-19	24366 y 24367	€ 3 996 550,00	8192 al 8193	€ 780 340,00	€8 925 621,71	€8 912 890,00	
total		€ 117 768 075,00		€ 108 842 453,29			€12 738,55

Nota: La diferencia de €12.720,00 corresponde a una orden de retiro 52221 de la empresa SERVIELECTRO SOES por un monto de €12.720,00 tomada como factura (ver punto 2.3.2.4) y al redondeo de facturas.

Como parte del procedimiento de auditoría realizado propiamente a los documentos soporte del Comisariato, se determinaron deficiencias asociadas a la recepción, administración, custodia y registro de los dineros de los fondos Comités Privados de Libertad, tal y como se indican en los puntos siguientes:

2.3.1. Consecutivo entrega de dineros – Ingresos

Los talonarios de Control de Ingresos del Comisariato no cuentan con consecutivo preimpreso, en algunos de estos respaldos se estableció un consecutivo a mano, el cual no lleva un orden cronológico, **ver Anexo 2 imagen 1 y 2.**

2.3.2. Recibos de ingresos

Los Recibos de ingresos "Valores en custodia de Comité" no son firmados por el privado encargado del Comisariato, **ver anexo 2 imágenes 3 y 4.**

2.3.3. Reporte de ventas

El día 30 de noviembre del 2018 no se reportaron ingresos por ventas de comisariato, en el recibo 24202 se reportó la venta del día 29/11/30, en el recibo 24203 se reportan ventas de los días 1, 2 y 3 de diciembre del 2018.

2.3.4. Montos incorrectos

En el recibo 24231, en la boleta de entrega de dinero del día 20/01/19 se consignó 22 billetes de €10.000,00 para un total de €110.000,00. Existe un error ya sea en la denominación del billete o en la cantidad de billetes contados, **ver anexo 2, imagen 5.**

2.3.5. Separación de ingresos (Ferretería – Comisariato)

En algunos casos se separa los ingresos de la ferretería con los del comisariato, en algunos otros casos, queda la duda si todo el ingreso proviene del comisariato. Además, no se tiene controles de cuántos productos ingresaron y egresaron.

**2.3.6. Egreso sin factura original**

En el recibo de egreso 14551 del 20-09-2018, ubicado dentro de los comprobantes de gastos, presentó copias de facturas: factura 4053 y 4054 del proveedor AMADEMAPA; en estas facturas mencionadas anteriormente se logra observar que son copias de las originales, inicialmente se sacó una copia con papel membretado del ministerio para ser pegadas sobre una hoja con otras copias, **ver anexo 2, imágenes 6 y 7.**

2.3.7. Facturas de crédito:

Existen varias facturas de crédito, este tipo de documentos pueden generar duda razonable de si efectivamente se cancelaron a crédito o de contado. Algunos ejemplos son: Recibo de egreso 14559, factura 120684 del 19-09-18 del proveedor Almacén los Ángeles; factura 041984 del 19-09-18 del proveedor Alasa, **ver anexo 2, imágenes 8, 9 y 10.**

2.3.8. Facturas canceladas a más de 5 días

Las siguientes facturas fueron canceladas con más de cinco días de recibidas:

EGRESO No.	Fecha egreso	Proveedor	Factura No	Fecha fact	Dias	MONTO
14551	20/09/2018	AMADEMAPA	168	13/09/2018	-7	₡ 9 700,00
		AMADEMAPA	4053	13/09/2018	-7	₡ 198 399,19
		AMADEMAPA	4054	13/09/2018	-7	₡ 54 399,10
14552	27/09/2018	AMADEMAPA	4135	20/09/2018	-7	₡ 199 439,50
14559	09/10/2018	ALASA	41984	19/09/2018	-20	₡ 600 000,00
		ALMACEN LOS ANGELES	120684	19/09/2018	-20	₡ 27 318,00
14584	20/11/2018	LAMA	40	14/11/2018	-6	₡ 37 515,00
16818	24/01/2019	ALASA	2888	15/01/2019	-9	₡ 818 200,00
8157	20/03/2019	ALASA	5002	12/03/2019	-8	₡ 1 209 110,00
8172	12/04/2019	AMADEMAPA	1011521	04/04/2019	-8	₡ 131 600,00

2.3.9. Comprobantes de pago

En el recibo 16822 se adjuntó como documento de respaldo la boleta de orden de retiro 52221 de la empresa SERVIELECTRO SOES, la cual no es válido como justificación de egreso, incluso esta boleta indicaba la leyenda "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", el utilizar este tipo de documentos como medio de respaldo de pago no garantiza que los egresos se hubiesen realizado. **ver anexo 2, imagen 11.**

La mayoría de las facturas de la empresa TECNOSISTEMAS PRIDESSA no cumplen con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación Directa, da la impresión de que se trata de una factura realizada en un archivo Word, excel o similar, **ver anexo 2, imágenes 12,13 y 14.**

Es importante recordar que los proveedores deben de emitir factura electrónica. La obligatoriedad de emitir la factura electrónica se encuentra indicado en las resoluciones de la Dirección General de Tributación Directa, N° DGT-R-48-2016 del 07-10-2016 y DGT-R-012-2018 del 19-02-2018.

2.3.10 Análisis de egresos e Ingresos

A continuación, se presenta cuadro de movimientos reportados durante el período del estudio (Setiembre 2018-Junio 2019) en donde el total de egresos reflejados no corresponden únicamente a la compra de productos para la venta del comisariato; además se debe tomar en cuenta que el margen de utilidad es diferente dependiendo del producto.



Cuadro 1

UAI 20 de Diciembre POCOCI							
COMITES PRIVADOS DE LIBERTAD - MARGEN DE GANANCIA							
Setiembre 2018 - Junio 2019							
MES	RECIBOS DE EGRESOS	TOTAL EGRESADO (TE)	Acuerdos de Comité (AC)	Tarjetas Telefonicas (TT)	Ferreteria (F)	Total gastos del comisariato (TC)	Ingresos
Setiembre	14551 al 14553	€816.415,00	€0,00	€0,00	€0,00	€816.415,00	€4.173.385,00
Octubre	14554 al 14571	€11.034.645,00	€373.637,43	€141.000,00	€0,00	€10.520.007,57	€10.203.500,00
Noviembre	14572 al 14589	€12.706.635,00	€414.260,00	€235.000,00	€0,00	€12.057.375,00	€10.945.000,00
Diciembre	14589 al 14605	€13.651.130,00	€416.655,00	€423.000,00	€0,00	€12.811.475,00	€14.732.000,00
Enero	14606 al 16824	€13.233.390,00	€428.040,00	€2.115.000,00	€617.915,00	€10.072.435,00	€13.460.700,00
Febrero	16825 al 16845	€12.201.155,00	€352.270,00	€470.000,00	€1.058.960,00	€10.319.925,00	€14.892.440,00
Marzo	16846 al 16 850, 8151 al 8163	€16.117.040,00	€174.330,00	€1.745.000,00	€940.265,00	€13.257.445,00	€14.264.000,00
Abril	8164 al 8179	€15.265.720,00	€284.890,00	€1.848.000,00	€1.150.345,00	€11.982.485,00	€16.584.500,00
Mayo	8165 al 8191	€13.035.985,00	€28.800,00	€1.992.000,00	€782.020,00	€10.233.165,00	€14.516.000,00
Junio	8192 al 8193	€780.340,00	€22.150,00	€240.000,00	€0,00	€518.190,00	€3.996.550,00
total		€108.842.455,00	€2.495.032,43	€9.209.000,00	€4.549.505,00	€92.588.917,57	€117.768.075,00

Como se puede apreciar en el cuadro anterior se cuenta con varias columnas y filas en donde se detalla cada rubro: mes, recibos de egresos, ingresos total egresado (TE) el cual está compuesto: egresos por acuerdo de comité (AC), egresos por tarjetas telefónicas (TT) y egresos por ferreterías (F), y egresos de comisariato (TC), si lo anterior lo expresamos por medio de fórmula:

$$TC = TE - (AC+TT+F)$$

De acuerdo con la fórmula anterior:

$$TE = \text{€}108.842.455,00$$

$$AC = \text{€}2.495.032,43$$

$$TT = \text{€}9.209.000,00$$

$$F = \text{€}4.549.505,00$$

$$TC = \text{€}108.842.455,00 - (\text{€}2.495.032,43 + \text{€}9.209.000,00 + \text{€}4.549.505,00)$$

$$TC = \text{€}92.588.917,57$$

Como se demostró por medio de una fórmula, no todo lo egresado pertenece a compras de proveedores. Debe proyectarse la ganancia de cada artículo según su porcentaje de utilidad.

En el siguiente cuadro se proyecta el porcentaje de ganancia de acuerdo con lo establecido por el Comité y avalado por el Consejo de análisis de la UIA bajo los siguiente criterios:

Comisariato 20%

Tarjetas telefónicas 6%

Ferretería 10%

Acuerdos de comité 0% (gastos)



Cuadro 2

UAI 20 de Diciembre POCOCI						
COMITES PRIVADOS DE LIBERTAD - MARGEN DE GANANCIA						
Setiembre 2018 - Junio 2017						
MES	Proyeccion de Margen de Ganancia					
	Ferretería 10%	Tarjetas 6%	Comisarito 20%	Consolidado 20%	25%	Consolidado 25%
Setiembre	€0,00	€ -	€979.698,00	€979.698,00	€1.020.518,75	€1.020.518,75
Octubre	€0,00	€ 8.460,00	€12.624.009,08	€12.632.469,08	€13.150.009,46	€13.158.469,46
Noviembre	€0,00	€ 14.100,00	€14.468.850,00	€14.482.950,00	€15.071.718,75	€15.085.818,75
Diciembre	€0,00	€ 25.380,00	€15.373.770,00	€15.399.150,00	€16.014.343,75	€16.039.723,75
Enero	€61.791,50	€ 126.900,00	€12.086.922,00	€12.275.613,50	€12.590.543,75	€12.779.235,25
Febrero	€105.896,00	€ 28.200,00	€12.383.910,00	€12.518.006,00	€12.899.906,25	€13.034.002,25
Marzo	€94.026,50	€ 104.700,00	€15.908.934,00	€16.107.660,50	€16.571.806,25	€16.770.532,75
Abril	€115.034,50	€ 110.880,00	€14.378.982,00	€14.604.896,50	€14.978.106,25	€15.204.020,75
Mayo	€78.202,00	€ 119.520,00	€12.279.798,00	€12.477.520,00	€12.791.456,25	€12.989.178,25
Junio	€0,00	€ 14.400,00	€621.828,00	€636.228,00	€647.737,50	€662.137,50
total	€454.950,50	€552.540,00	€111.106.701,08	€112.114.191,58	€115.736.146,96	€116.743.637,46

Ahora bien, si se suman las proyecciones de ganancias contra lo reportado (ingresos):

Proyección con un 20% de utilidad en el comisariato

Ferretería	€454.950,50
Tarjetas	€552.540,00
Proyección Comisariato de ganancia con un 20%	€18.517.783,51
Egresado	€92.588.917,57
Sub total	€111.106.701,08
Total a ingresar con un 20%	€112.114.191,58

Proyección con un 25% de utilidad en el comisariato

Ferretería	€454.950,50
Tarjetas	€552.540,00
Proyección Comisariato de ganancia con un 25%	€23.147.229,39
Egresado	€92.588.917,57
Sub total	€115.736.146,96
Total a ingresar con un 25%	€116.743.637,46

Ingresos reportados (ver cuadro 1)

€117.768.075,00

Proyección con un 20% de utilidad en el comisariato

€112.114.191,58

Proyección con un 25% de utilidad en el comisariato

€116.743.637,46

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que en comisariato existe una utilidad mayor a la establecida del 20%, con la cantidad reflejada podemos indicar que existe una utilidad aproximada del 26%.



2.4. Arqueos

Se procedió a realizar una visita los días 5 y 6 de junio del 2019, para extraer la información necesaria para este estudio, así como observar el procedimiento de recepción de proveedores, labores diarias del comisariato, inventario general de productos existentes en el sitio del comisariato, así como arqueos, los cuales se pueden observar en el **Anexo 3**.

3. CRITERIO DE LA ADMINSTRACION

El día 04 de setiembre anterior, se realizó la presentación de resultados correspondiente al estudio Auditoria de Fondos de efectivo del Comité de Privados de Libertad de la UAI 20 de Diciembre, en la que se acordó brindar un plazo de 15 días hábiles, para que los funcionarios de la UAI se manifestaran en relación con lo indicado en el informe.

Mediante correo interno remitido el pasado 07 de setiembre, se envió borrador del informe a la Administración de la UAI 26 de Diciembre. Vencido el plazo no se recibió respuesta alguna, razón por la cual mediante correo electrónico se les indicó dicha situación.

En vista de que el plazo prescribió y al no contar con ampliación de criterios a valorar por parte de la UAI 20 de Diciembre, se procedió a dar por finalizada esa etapa.

4. CONCLUSIONES

4.1 De acuerdo con el análisis de la información recabada en párrafos anteriores, se determinó que la diferencia de los inventarios corresponde a la falta de un sistema de valoración de inventarios y a la mala interpretación de conceptos contables, por lo cual no se determina faltante de inventario.

4.2 Se evidenció desconocimiento de temas contables por parte de los responsables del proceso de registro y control de las transacciones meramente contables.

4.3 Existen fallas de control interno al no contar con procedimientos para el manejo de los Comités, así como las tareas relacionadas.

5. RECOMENDACIONES

A la Administración y Dirección de la UAI 20 de diciembre

5.1 Desestimar la denuncia planteada, ya que no cuenta con criterios técnicos para determinar un faltante en el inventario. **Ver punto 2.2.1.**

5.2 Capacitar al personal en relación con la distinta normativa vigente para su correcta aplicación en las labores del día a día de la UAI 26 de Diciembre. **Ver puntos 2.2.2.1, 2.2.2.2 y 2.2.2.3.**

5.3 Registrar tanto los ingresos como los egresos según su fuente de financiamiento, cumpliendo además con un adecuado control interno, identificando si corresponden a ventas por tarjetas telefónicas, ferretería, comisariato o acuerdos de comités, además de adjuntar los respaldos correspondientes tales como vales, boletas de entrega de dinero, facturas autorizadas por el Ministerio de Hacienda, entre otros. **Ver puntos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5 y 2.3.6.**



- 5.4** Establecer un control por medio de tarjetas o el medio que considere necesario, para el ingreso y egreso de inventario del área denominada Ferretería. **Ver puntos 2.3.5.**
- 5.5** Establecer un sistema para el control de las ventas, que permita llevar un detalle de los movimientos diarios del inventario del Comisariato. **Ver puntos 2.2.2.3.**
- 5.6** Establecer procedimientos más ágiles para el pago a los proveedores ya que existen facturas canceladas, hasta con 20 días de atraso con respecto a la fecha de emisión. **Ver puntos 2.3.7 y 2.3.8.**
- 5.7** Informar a esta Auditoría en un plazo no mayor a 30 días, del cronograma dispuesto para la atención de las recomendaciones emitidas.



ANEXO N° 1

Marco Legal

1. Constitución Política de la República de Costa Rica del 07-11-1949.
2. Ley N° 7202. Ley del Sistema Nacional de Archivo del 24-10-90.
3. Ley N° 8292. Ley General de Control Interno del 31-07-2002.
4. Decreto Ejecutivo N° 24023, Reglamento a la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, Gaceta N° 47 del 07-03-1995.
5. Decreto Ejecutivo N° 26095-J. Reglamento Autónomo del Ministerio de Justicia, del 30-05-1997, Gaceta N° 115, del 17-06-1997 y sus modificaciones.
6. Decreto N° 34695-J. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia. Gaceta N° 163 del 25-08-2008. Archivo permanente digital.
7. Decreto N° 35790-JH del 03-03-2010. Reglamento para la rendición de garantías de los funcionarios del Ministerio de Justicia.
8. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP, R-DC-64-2014)
9. Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), emitido por la Contraloría General de la República, Gaceta N° 26 del 06-02-2009.
10. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 del 16-12-2009 emitido por la Contraloría General de la República, Gaceta N° 28 del 10-02-2010.
11. Manual de procedimientos para el área administrativa. Dirección Administrativa de Adaptación Social. Noviembre del 2000.
12. Circular de la Dirección General de Adaptación Social DG-14-2004 del 25-05-04 referente a aspectos varios relacionados con el tema de control interno.
13. Circular DGA-868-98 del 15-06-1998. Dirección General Administrativa de Adaptación Social, referente a directrices para los Centros en materia de valores en custodia, póliza de fidelidad, fondos en las Administraciones, proyectos agroindustriales, reparación de equipo y mobiliario de oficina y otros.
14. Disposiciones Legales para la Ejecución de Actividades de los Centros Penales de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia.
15. Circular DG-14-2005, de fecha 26-04-05 referente a la administración de Comisariatos en Centros Penales.
16. Disposiciones internas en materia de valores en custodia: Circular sin número de fecha 10-09-99 y Circular 09-2001 de fecha 14-11-2001, suscritas por Licda. Kattia Fernández, memorando sin número de fecha 12-02-2001 suscrito por Licda. Marianela Herrera Paniagua.
17. Circular DAC-001-2009 del 26-09-2008. Directrices con regulaciones técnicas sobre la administración de documentos producidos por medios automatizados.
18. Instructivo para regular las Organizaciones de Privados de libertad y su relación con la Administración Penitenciaria. Gaceta N° 88. 09-05-1997.
19. Valoración del Riesgo Institucional. SEVRI-MJP- Informe Anual 2014, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, Enero, 2015.
20. Circular 011-2016 del 11-07-2016 Documentos de respaldo para egresos del Comité de PL.
21. Circular del 03-05-2017 Controles para el recibo y custodia de Recursos Provenientes del Comisariato.
22. Circular D.A 009-2017 del 23-08-2017 Acuerdos del Comité de Privados de Libertad.
23. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (**NICSP**), NICSP 12 Inventarios.



AUDITORÍA INTERNA



2020-06

Anexo N° 2

Boletas sin consecutivos y sin secuencias

Ministerio de Justicia y Paz
Dirección General de Adaptación Social
Dirección Administrativa

Ministerio de Justicia y Paz
Dirección General de Adaptación Social
Dirección Administrativa

CONTROL DE INGRESOS DEL COMISARIATO

CONCEPTO: Ventas comités residentes UAI 2019

INGRESOS DEL DÍA: 13 mayo 2019

DETALLE	CANTIDAD	MONTO
MONEDA € 5		
MONEDA € 10		
MONEDA € 25		
MONEDA € 50		
MONEDA € 100		
MONEDA € 500		
BILLETE € 1.000	62	62.000
BILLETE € 2.000	50	100.000
BILLETE € 5.000	10	50.000
BILLETE € 10.000	14	140.000
BILLETE € 20.000	2	40.000
BILLETE € 50.000		
MONTO ENTREGADO		392.000

REALIZADO POR: *[Firma]* CED: 2-457-446

RECIBIDO POR: *[Firma]* CED: 4177-0932

Original: Comité de Residentes UAI 2019, Dirección Administrativa

Imagen 1

CONTROL DE INGRESOS DEL COMISARIATO

CONCEPTO: Ventas comités residentes UAI 2019

INGRESOS DEL DÍA: 14 mayo 2019

DETALLE	CANTIDAD	MONTO
MONEDA € 5		
MONEDA € 10		
MONEDA € 25		
MONEDA € 50		
MONEDA € 100		
MONEDA € 500		
BILLETE € 1.000		
BILLETE € 2.000		
BILLETE € 5.000	20	100.000
BILLETE € 10.000	10	100.000
BILLETE € 20.000	9	180.000
BILLETE € 50.000		
MONTO ENTREGADO		380.000

REALIZADO POR: *[Firma]* CED: 2-079-230

RECIBIDO POR: *[Firma]* CED: 4177-0932

Original: Administración Comité de Residentes UAI 2019

Imagen 2

Recibos de Ingreso sin la firma del Privado de Libertad encargado del comisariato

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

RECIBO

40419 A

INGRESO
VALORES EN CUSTODIA DE COMITÉ

DÍA	MES	AÑO
13	mayo	2019

Comité: *[Firma]* Comité de Residentes UAI 2019

Recibido del interno Sr: *[Firma]* Comité de Residentes UAI 2019

La suma de: *[Firma]* Ingresos recibidos en el día de hoy es de € 392.000

Concepto: *[Firma]* Ventas comités residentes UAI 2019

[Firma]
REALIZADO POR

FIRMA DEL INTERNO

Original: Comité de Residentes UAI 2019, Dirección Administrativa

[Firma]
ADMINISTRADOR

Imagen 3



AUDITORÍA INTERNA



2020-06

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

RECIBO

Nº 10420 A

**INGRESO
VALORES EN CUSTODIA DE COMITÉ**

DÍA	MES	AÑO
14	marzo	2019

Comité: Residentes UAI 20 de diciembre.

Recibido del interno Sr: Comité de Residentes

La suma de: Trescientos ochenta mil (colones).

Concepto: Ventas jueves 14 marzo 2019 - UAI

380.000

Realizado por: Ariellys Main Quesada



FIRMA DEL INTERNO

Roy Alejandro Espedez Mata

ADMINISTRADOR

Original: Comité, cc: Administración del Centro, Dirección Administrativa.

Imagen 4

Montos Incorrectos

Ministerio de Justicia y Paz
Dirección General de Adaptación Social
Dirección Administrativa

CONTROL DE INGRESOS DEL COMISARIATO

CONCEPTO: Ventas Comité de Residentes UAI 20 DIC.

INGRESOS DEL DÍA: Domingo 20 enero 2019

DETALLE	CANTIDAD	MONTO
MONEDA ₡ 5		
MONEDA ₡ 10		
MONEDA ₡ 25		
MONEDA ₡ 50		
MONEDA ₡ 100		
MONEDA ₡ 500		
BILLETE ₡ 1.000	4	4.000
BILLETE ₡ 2.000	58	116.000
BILLETE ₡ 5.000		
BILLETE ₡ 10.000	22	110.000
BILLETE ₡ 20.000	17	340.000
BILLETE ₡ 50.000	1	50.000
MONTO ENTREGADO		620.000

REALIZADO POR: SAPS CED.: 1-868 924

RECIBIDO POR: Ariellys Main Quesada CED.: 12770832

Cc: Original Administración, Casio Comité Privados de Libertad

Impresión Legística Manual

Imagen 5



AUDITORÍA INTERNA



2020-06

Copias de facturas originales

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL

RECIBO

Nº 14551A

EGRESOS DE COMITES

DIA	MES	ARO
20	9	2018

Comité: Residentes UAI 20 de diciembre.

Monto egresado: ₡ 262.500 (Dochientos sesenta y dos mil quinientos colones.)

Concepto: Factura Nº 0168 y 4053 Amademapa Helados Malavasi.

Recibo Nº RC201802094635AD.

Arellys Marin Quesada
EFECTUADO POR



Copla: Archivo, - Copla: Contabilidad

Roy Cespedes M...

EGRESADO



10-2011 - 400... 2018

Imagen 6



AUDITORÍA INTERNA



2020-06



AMADEMAPA
Jimmy Obando
Céd : 7 0131 0977
Tels : 2292 0808 / 8401 6115
6069 5514/ La Rita de Guápiles

Factura
CONTADO [] CREDITO []

Nº 0168

Table with columns DIA, MES, AÑO

Main invoice form with fields for Client, Agent, Description, Price, Total, and a detailed list of items with checkboxes.

AMADEMAPA
CED:7 0131 0977
Recibo No. RC.201882094635AD

ORIGINAL

DIRECCION: Edificio Amade Mapa
TELEFONO: 8401 6115
ASESOR: Jimmy Obando
FECHA: 2020-06-20

Cliente:
RECEBIDO DE:
DIA:
TEL:
CANTIDAD: 226,798.29

Detalle
LA FORMA DE PAGO ES:

Forma de Pago

Efectivo: 226,798.29

Facturas:
Facturas: 0.00
Monte: 226,798.29
Saldo: 0.00

Facturas:
Facturas: 0.00
Monte: 226,798.29
Saldo: 0.00

AMADEMAPA
FACTURA # FIC 4054
ORIGINAL

AMADEMAPA
DIRECCION: Edificio Amade Mapa
TELEFONO: 8401 6115
ASESOR: Jimmy Obando
FECHA: 2020-06-20
CLIENTE: COG COG
CLIENTE: JAVIERA BORTOLUZZI
DIA: 14 JUNIO
TEL: 22679829
FORMA DE PAGO: CREDITO

Summary table with columns ITEM, CANT, DESCRIPCION, PRECIO, TOTAL

Imagen 7 (en esta copia se logra apreciar que son copias de copias).



AUDITORÍA INTERNA



2020-06

Facturas de credito

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL

RECIBO

Nº 14559 A

EGRESOS DE COMITES

DIA	MES	ARO
09	10	2018

Comité: Residentes U.A. 20 de diciembre -

Monto egresado: ₡ 7.310,00 (Setecientos sesenta y tres mil setecientos colones)

Concepto: Fact. N° 04022904 y 041184 Abasco Mujeres. Fact. 0120484 Almirante Los Angeles

Arletys María Casarola
EFECTUADO POR

Copia: Archivo.- Copia: Contabilidad



Imagen 8

Imagen 9



AUDITORÍA INTERNA



2020-06

nacén Los Angeles
"Del cielo para usted"

Jose Maria Chen Sham
Cod.: 7-0073-0718
VENTAS AL POR MAYOR
Articulos en General
Tel: 2798-1768 - 2798-1758
E-mail: chen.angeles@gmail.com

FACTURA DE CREDITO
No. 0120684
DIA MES AÑO

CODIGO	CANT.	RMP	DESCRIPCION	P. SUB.	GRAVADO	EXENTO


 1868 924
 AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 01-00847 DE LA FECHA 24/09/97 DE LA D.G.T.O.

SUB-TOTAL
 IMP. VENTAS
 TOTAL A PAGAR

Imagen 10



AUDITORÍA INTERNA



2020-06

Comprobantes de pago

TECNOSISTEMAS PROFESSA S A

Ced. Juridica 3701-193300

Calle de Téles. de Esp. 300m hacia el sur en zona 2 mano derecha

Condominio Industrial El Cardal Q. Quezaltenango 045

Tel: (502)240-0870 Fax: (502)254-2305

Punto de Venta: 54159

Nombre: COMITE DE RESIDENTES UAI 20 DE DICIEMBRE

Representativo: COMITÉ DE RESIDENTES UAI 20 DE DICIEMBRE

Fecha: 01/04/2019

Numero Recibo: HH7056571628

Los productos en detalle son detallados y con los indicados.

Categoría	Serie/Item	Serie/F. Fact	Cantidad	Descripción	Monto
Tarjetas Computadoras	432549338	432549333	500	1000	500.000.00
Tarjetas Computadoras	432549338	432549333	500	500	250.000.00

5.0000 €750.000.00

Comisión €50.000.00

Total €700.000.00

Realizada por: 70990 - Pedro Sanchez Garcia

Rut: VG_89

Gracias por su Compra

Imagen 11

Imagen 12



AUDITORÍA INTERNA



2020-06

TECNOSISTEMAS PRODESSA S.A.

Carretera del Valle de Epila 10 km. San José, Costa Rica.
Condominio Industrial El Condal, Chobodega #45
Tel: (506) 2244-6200 Fax: (506) 2234-1234

Punto de Venta: 34150
Nombre: COMITE DE RESIDENTES UAI 20 DE DICIEMBRE
Habitante: COMITE DE RESIDENTES UAI 20 DE DICIEMBRE
Fecha: 08/04/2019
Numero Recibo: HH/196072079

Los productos detallados con cantidades y costos indicados

Table with 6 columns: Concepto, Serie Inicial, Serie Final, Cantidad, Denominacion, and Monto. Rows include Tapa de Cacerolas and Tapa de Cacerolas.

Subtotal: €18,000.00
Comisar: €14,000.00
Total: €32,000.00

Handwritten signature

Realizado por: 70160 - Pedro Sanchez Gueke
Rubro: VG_09
Gustavo Rojas Campa

Imagen 13

TECNOSISTEMAS PRODESSA S.A.

Carretera del Valle de Epila 10 km. San José, Costa Rica.
Condominio Industrial El Condal, Chobodega #45
Tel: (506) 2244-6200 Fax: (506) 2234-1234

Punto de Venta: 34150
Nombre: COMITE DE RESIDENTES UAI 20 DE DICIEMBRE
Habitante: COMITE DE RESIDENTES UAI 20 DE DICIEMBRE
Fecha: 22/04/2019
Numero Recibo: HH/196072079

Los productos detallados con cantidades y costos indicados

Table with 6 columns: Concepto, Serie Inicial, Serie Final, Cantidad, Denominacion, and Monto. Rows include Tapa de Cacerolas, Tapa de Cacerolas, Tapa de Cacerolas, and Tapa de Cacerolas.

Subtotal: €18,000.00
Comisar: €26,000.00
Total: €44,000.00

Handwritten signature

Realizado por: 70160 - Pedro Sanchez Gueke
Rubro: VG_09
Gustavo Rojas Campa

Imagen 14



Anexo N° 03

Arqueo 01

Auditoria de fondos de efectivo de Comité de PL

UAI 20 de Diciembre Pococí

AL 05/06/2019

INCENTIVO ECONÓMICO DE PRESUPUESTO NACIONAL

Monto Fijo Autorizado, cheque 8445-1			¢	1.590.000,00
Efectivo Contado (Anexo N° 1)				
Efectivo en Caja	¢	331.650,00		
Total Efectivo Contado			¢	331.650,00
Reintegros y Comprobantes				
Reintegro I quincena	¢	600.375,00		
Reintegro II quincena	¢	657.975,00		
Jornales no retirados	¢	0,00		
Total Reintegros y Comprobantes			¢	1.258.350,00
Total Efectivo y Documentos			¢	1.590.000,00
Sobrante o Faltante			¢	0,00
SUMAS IGUALES			¢	1.590.000,00
			¢	1.590.000,00



Arqueo 02

Auditoria de fondos de efectivo de Comité de PL

UAI 20 de Diciembre Pococí

AL 05-06-2019

VALORES EN CUSTODIA MONEDA NACIONAL

Saldo al 05-06-2019			¢	410.000,00
Más:				
Valores en Custodia Recibidos				
Del Recibo N° de Fecha				
Al Recibo N° de Fecha	¢	0,00		
Subtotal			¢	410.000,00
Menos:				
Valores en Custodia Entregados				
Del Recibo N° -37842 de Fecha -22-6-2019				
Al Recibo N° -37844 de Fecha -26-3-2019	¢	0,00	¢	0,00
Saldo según libros al 05-06-2019			¢	410.000,00
Total Efectivo Contado	¢	410.000,00		
Sobrante o Faltante	¢	0,00		
SUMAS IGUALES	¢	410.000,00	¢	410.000,00



AUDITORÍA INTERNA



2020-06

Auditoria de fondos de efectivo del Comité de Privados de Libertad

UAI 20 de Diciembre Pococí

AL 05-06-2019

COMITÉ DE PRIVADOS DE LIBERTAD

Saldo al 04-06-2019		¢	8.913.000,00
Más:			
Valores en Custodia Recibidos			
Del Recibo Nº - de Fecha			
Al Recibo Nº - de Fecha	¢	0,00	
Subtotal		¢	8.913.000,00
Menos:			
Valores en Custodia Entregados			
Del Recibo Nº - de Fecha			
Al Recibo Nº - de Fecha			
Facturas #143 (¢537,443.24) #101205 (¢230,240.57)		¢	(767,683,00)
Saldo al 05-06-2019		¢	8.145.317,00
Total Efectivo Contado	¢	8.145.830,00	
Sobrante	¢	(513,00)	
SUMAS IGUALES	¢	8.145.317,00	¢ 8.145.317,00